

La presente es para informales de los siguientes acuerdos aprobados por la Junta de Accionistas de la sociedad celebrada hoy y el Consejo de Administración que se ha celebrado después hoy también y que consideramos son relevantes:

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

Ponemos en su conocimiento que la Junta de Accionistas de la sociedad ha acordado:

a) Nombrar consejeros de la compañía a D. CRAIG HOWARD MUHLHAUSER y a D. KEVIN ROBERT MORANO.

b) Modificar los artículos 6, 29, 30, 32, 33 y 52 de los Estatutos sociales dándoles la siguiente redacción:

ARTICULO 6.- El capital social es de ochenta y dos millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta (82.688.940) Euros representado por 27.562.980 acciones de 3 Euros cada una, representadas por anotaciones en cuenta y representativas de una misma clase y serie.

ARTICULO 29.- La Junta de Accionistas podrá, si así lo decidiera, acordar la renovación de todos los componentes del Consejo de Administración.

ARTICULO 30.- La duración del nombramiento de consejero será de cinco años. Transcurrido dicho plazo sin haberse nombrado nuevo consejero en su sustitución, se entenderá tácitamente prorrogado el mandamiento hasta la celebración de la siguiente primera Junta General de Accionistas, fuera Ordinaria o Extraordinaria en la cual habría o bien que nombrarse por otro período de cinco años o bien nombrarse otra persona en su sustitución, o bien acordarse por la Junta no cubrir la vacante si ello no fuera contra los estatutos sociales.

Si un consejero dimitiera de su cargo antes de la expiración del plazo para el que haya sido nombrado, el Consejo de Administración podrá designar provisionalmente la persona que haya de cubrir su vacante producida. Este nombramiento deberá ratificarse por la primera siguiente Junta General de Accionistas.

ARTICULO 32.- Las certificaciones de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y, más generalmente, sobre extremos reflejados en las actas de sus sesiones, se librarán por el Secretario del Consejo con el visto bueno del Presidente del Consejo o de la persona que le hubiera sustituido.

ARTICULO 33.- El Consejo de Administración no percibirá ninguna remuneración por el desempeño de sus funciones.

ARTICULO 52.- Los acuerdos de la Junta General así como una breve referencia a las incidencias de la sesión, se harán constar en acta que se transcribirá en el correspondiente libro especial de actas y que se firmará por el Presidente del Consejo o la persona que le hubiera sustituido y el Secretario. El acta de cada sesión podrá ser aprobada por la misma Junta a continuación de haberse celebrado ésta o en su defecto, dentro del plazo de quince días, por el Presidente del Consejo o la persona que le hubiera sustituido y dos Interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría. El acta aprobada en cualquiera de estas dos formas, tendrá fuerza ejecutiva a partir de la fecha de su aprobación.

Las certificaciones de las actas de la Junta General se considerarán fehacientes si están libradas por el Secretario del Consejo de Administración con el visto bueno, en todo caso, del Presidente del Consejo o de la persona que le hubiera sustituido.

c) Aprobar el pase a reservas de los veintitrés millones doscientas dieciocho mil (23.218.000) pesetas de remanentes consecuencia de la adaptación al Euro de la cifra del capital social.

Igualmente ponemos en su conocimiento que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado hoy también después de la Junta ha acordado:

a) tomar conocimiento de la renuncia presentada por escrito del anterior Presidente D. Robert A. Lutz.

b) nombrar Presidente del Consejo de Administración a D. CRAIG HOWARD MUHLHAUSER.

Quedamos a su disposición para ampliar o aclarar cualquier extremo de esta notificación.

—
✓
Jesús López-Brea
Secretario del Consejo